



Para despachos de officio de nros

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Yo Maguelouren de Xeuara. Por el tiempo que durare
las ausencias de Antonio de Torres y Alonso de Xos
que son de la obediencia. Y lo suso dicho que esta en
presentes se acordaron

Se leyeron ^{nes} en este ayuntamiento. Se leyeron algunas peticiones genérales
de que quedamos fechos
F. Alcarce

Ante nos =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabildo de Cartagena. Yo Juan de Cartagena en veinte y tres
de noviembre de mill e seis e quatro e noventa e nueve
año. Los señores cartagena se juntaron a cabildo
honorable y legal de los señores don Jacinto de
Caceres alcaide de la ciudad. Don Juan de
Cárdenas su preboste. Don Gabriel de
Don Miguel de Alarcón. Don Pedro de Guzman. Don
Juan de Alarcón. Don Antonio de
regidores. Y se acordaron los siguientes

Se acordó que el dicho alcaide como los señores
de la cruzada. Y de lo pacheado. Y mandaron
que se notase y alquilar para obrar en la obra

